



MAT.: AUTORIZA CELEBRACIÓN DÍA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA
SALUD (APS) - A PERSONAL DE SALUD ALGARROBO QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 12 SEP 2022

DECRETO N° P 3346



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2022
10. D.A. N° 2.394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2022.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de dichas transformaciones y considerando la imprescindible y abnegada labor de miles de funcionarios de la Atención Primaria de Salud, que a lo largo y ancho del país entregan sus mejores y mayores esfuerzos y voluntades en aras del beneficio de la población del país, y específicamente de la salud de ésta, se ha estimado necesario señalar un día en el año como el Día de la Atención Primaria de Salud, con el fin de reconocer el trabajo y entrega de los equipos que integran esta base del sistema sanitario nacional.

Establécese el día 6 de septiembre de cada año, como Día de la Atención Primaria de Salud, de acuerdo con lo indicado en Resolución Exenta N° 354 de fecha 07 de febrero del año 2008,

DECRETO:

- I. Autorícese el Día de la Atención Primaria de Salud (APS) a personal de Salud Algarrobo, actividad que se desarrollara el día **06 de septiembre del presente año**, en horario de 08.00 a 17.00 horas en el Centro de Eventos y Turismo Spa, ubicado en Con Con a Quintero Km. 3 s/n comuna de Con Con - Región de Valparaíso.
- II. Dispóngase turnos éticos con el fin de otorgar continuidad al servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYMPMM/U.C.DVD/DTO/lym

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (2)
- ✓ Archivo Desam (1)

